

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

71

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 393 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Khadija Bellahcen, como responsable en concepto de autora de una falta prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, señalando como cuota/día la cantidad de 3 euros; asimismo, deberá indemnizar a don Nawal Ajbar en la suma de 50 euros por las lesiones sufridas; si la condenada no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Khadija Bellahcen, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de octubre de 2014.—El secretario (firmado).

(03/32.348/14)

